

[Fernando López Duarte](#)



Otro de los inmensos desafíos que en 2023 involucra a los Gobiernos locales, es la atención a las personas en situaciones de vulnerabilidad. Para ello, los funcionarios han de investigar minuciosamente cada planteamiento, en aras de ser justos, exactos, sin margen a errores, pues se juega el destino, la esencia y la vida de seres humanos.

Ello siempre ha primado en el espíritu de la Revolución y sus políticas sociales desde el mismo Triunfo del 1.º de Enero de 1959. De manera que ese aliento a lo más puro y humano aquí también hallará cauce.

Hoy cuenta su historia Yamilia González Cárdenas, vecina de la calle 22, No. 2531, entre 25 y 27, municipio de Pedro Betancourt. Refiere que posee empleo y es madre de tres menores de edad; y que su domicilio peligra en derrumbarse por el pésimo estado constructivo de

cubierta y paredes. Las instalaciones hidráulica y eléctrica no tienen la debida seguridad, y “para rematar me rebajaron la asistencia social a 380,00 pesos de los 2 700,00 que yo cobraba”.

Comunica ahora Gladys Rodríguez López, intendente del Órgano del Poder Popular en el territorio, que el asunto de marras fue tramitado con las Direcciones Municipales de Vivienda y de Trabajo y Seguridad Social. Funcionarios de las dos entidades visitaron a la remitente y comprobaron lo descrito en su misiva.

“En un primer momento –explica Rodríguez López– se le otorgó una parcela para construir, mediante el Acuerdo No. 657/19, del Consejo de la Administración Municipal (CAM), Expediente 006/19, Contrato 769 y monto aprobado de 61 243,84 pesos; pero el área no reunía las condiciones y se canceló el proceso (No. de cancelación 528/19). Alegó después que su papá le cedería su vivienda. Tras el análisis correspondiente, le indicamos que debía realizar los trámites para adjudicarse la herencia y, toda vez concluido el proceso, trataríamos de ofrecerle subsidio”.

Según informa la intendente, la modificación de la Prestación Monetaria Temporal Excepcional (PMTE), de 1 400,00 CUP a 380,00, estuvo determinada porque “la promovente ejerce trabajo por cuenta propia”. Sin embargo, el Acuerdo No. 1453, Acta No. 34, modificó nuevamente esa PMTE a 1 580,00 CUP.

La respuesta no aclara si a la lectora, a pesar de haber concluido los trámites legales para adjudicarse la herencia, le otorgaron al final el subsidio.

Similar historia narra Liday Enríquez Molinet, residente en la calle 73, No. 27807, entre 278 y 280, Consejo Popular Matanzas Oeste, quien al momento de redactar su misiva no había recibido ayuda.

Informa José Anselmo Díaz Muñoz, intendente del Órgano del Poder Popular en el municipio de Matanzas, que Liday posee asistencia social por 3 700,00 CUP.

“Le orientamos visitar la Dirección Municipal de Vivienda, en aras de que su situación sea valorada como corresponde. También recibió cama, sábanas, colchas, fundas, toallas y un módulo alimentario, además de cocina de inducción. El CAM deberá aprobar otros recursos materiales en la medida de su disponibilidad”.